

71
76147400300320220034200 Aporto liquidación de crédito TUYA vs DIANA MARIA ROJAS GIRALDO CC. 31433357

notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Mar 14/02/2023 11:26 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Dorany Garcia' <dgarcia@carteraintegral.com.co>; 'Michelle Melo'

<dependientemed3@carteraintegral.com.co>; 'Maria de los Ángeles M. '

<dependientemed7@carteraintegral.com.co>; asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co

<asistentejuridico1med@carteraintegral.com.co>

Buenos días,

Señores

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

DEMANDADO: DIANA MARIA ROJAS GIRALDO

ADICADO: 76147400300320220034200

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía Nro.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional Nro. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito.

De antemano agradezco la atención prestada. Feliz día.

Saludos,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS

Representante Legal y Apoderado Judicial

Cartera Integral S.A.S.

Cédula de ciudadanía No 98.525.657

Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

PBX: (4) 4448131

Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú

Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítanos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa

MDLAMV

Señores

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: DIANA MARIA ROJAS GIRALDO
RADICADO: 76147400300320220034200

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito, la cual se especifica de la siguiente manera:

- Capital liquidable con fecha de vencimiento 23 de mayo de 2022.
- Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 24 de mayo de 2022 hasta la fecha.
- Intereses remuneratorios por \$4.454.066

Por lo tanto, los valores arrojados por la misma serían los siguientes:

Capital	\$16.463.498,00
Intereses moratorios	\$3.233.471,86
TOTAL PARCIAL	\$19.696.969,86
Intereses Remuneratorios	\$4.454.066,00
GRAN TOTAL	\$24.151.035,00

De la liquidación anteriormente referenciada, se aporta documento anexo.

Respetuosamente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

TUYA VS DIANA MARIA ROJAS GIRALDO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Medellín, 14 de febrero de 2023.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>			14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>			
Saldo de capital, Fol. >>			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			
		Comercial	
		Consumo	
		Microc u Otros	

Liquidación de Crédito									
Vigencia		Brio. Cte.		Tasa		Intereses en esta Liquidación		Abonos	
Desde	Hasta	Efec. Anual		Anterior	Aplicada	días		Valor	Folio
24-may-22	31-may-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	7	86.721,47	0,00	
1-jun-22	30-jun-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	86.721,47	16.550.219,47
1-jul-22	31-jul-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	458.384,90	16.921.882,90
1-ago-22	31-ago-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	830.048,33	17.293.546,33
1-sep-22	30-sep-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	1.201.711,76	17.665.209,76
1-oct-22	31-oct-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	1.573.375,19	18.036.873,19
1-nov-22	30-nov-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	1.945.038,63	18.408.536,63
1-dic-22	31-dic-22	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	2.316.702,06	18.780.200,06
1-ene-23	31-ene-23	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	30	371.663,43	2.688.365,49	19.151.863,49
1-feb-23	14-feb-23	20,48%	2,26%	2,257%	16.463.498,00	14	173.442,93	3.060.028,92	19.523.526,92
							3.233.471,86	0,00	19.696.969,86

SALDO DE CAPITAL 16.463.498,00
SALDO DE INTERESES 3.233.471,86
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS 19.696.969,86